RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 86 Fecha 11-noviembre-2021

CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 29/2021 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021 del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques; la oferta presentada por la firma BIGBOX S.R.L.; los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 420/2021 de fecha 6 de abril de 2021 y CDP N° 463/2021 de fecha 29 de abril de 2021; el informe CEO Nº 102/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. Nº 2039/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 102/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la firma BIGBOX S.R.L. la Contratación Directa CD SBE Nº 29/2021 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, por cumplir la oferta con las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia estipuladas en la Carta de Invitación; lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la convocatoria Contratación Directa CD SBE Nº 29/2021 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques, de conformidad con el informe CEO Nº 102/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa CD SBE Nº 29/2021 para el Servicio de Guarda y Custodia de Cheques a la firma **BIGBOX S.R.L.,** en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 12 (doce) meses, en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobre de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del contrato cuyos términos se transcriben en la carta de invitación.----------

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de la presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 29/2021 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA **(Cont. 2)**

Art. 6°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 11 Acta 86 Fecha 11-noviembre-2021

CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 29/2021 PARA EL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

ANEXO

- **OFERENTE: BIGBOX S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	93151608-001	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	Unidad	UNIDAD	1	2	2

Monto Mínimo	G. 60.000.000.-
Monto Máximo	G. 120.000.000.-

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092